

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2022-058
DTE.: DIANA LORRAINE AGUIRRE SÁNCHEZ Y OTRO
DDO.: CONJUNTO DE USO MIXTO LOS CONDOMINIOS II DEL RECREO- PH-

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022. Pasa al despacho con recurso de reposición y en subsidio de apelación formulado por la ejecutante contra el auto que negó el mandamiento de pago. Lo anterior para su conocimiento.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

AUTO (I): 533

Visto el informe secretarial que antecede, sea lo primero advertir que una vez observado el recurso presentado en contra del auto que negó librar mandamiento de pago contra el CONJUNTO DE USO MIXTO LOS CONDOMINIOS II DEL RECREO- PH-, se observa que éste fue instaurado el día 1° de marzo de 2022, cuando la referida providencia fue notificada por estado el día 24 de febrero del mismo año, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del CPT y SS, el cual preceptúa que el recurso de reposición deberá ser interpuesto dentro de los 2 días siguientes a la notificación del auto, se encuentra entonces que el mismo fue presentado de manera extemporánea, por consiguiente, el despacho se abstendrá del estudio de éste y lo rechazará de plano.

Ahora bien, respecto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, el mismo no es procedente comoquiera que al tratarse de un proceso de ÚNICA INTANCIA, el artículo 65 del CPT y SS no es aplicable, pues aquel hace referencia a los procesos de primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE del estudio del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la parte ejecutante y, en su lugar, **RECHAZARLOS DE PLANO** por improcedentes, de acuerdo a lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: ESTARTESE a lo resuelto en la providencia del 23 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

REF.: EJECUTIVO

RAD.: 2022-058

DTE.: DIANA LORRAINE AGUIRRE SÁNCHEZ Y OTRO

DDO.: CONJUNTO DE USO MIXTO LOS CONDOMINIOS II DEL RECREO- PH-

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 025 de Fecha **25 de marzo de
2022.**



Secretaria